

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

28 MAYO 2019

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 1606, del 27 de Agosto del 2018, que acepta la oferta presentada por el contratistas Juan Carlos Muñoz Sáez., para la ejecución de la propuesta pública "Instalación y Demarcación de reductores de velocidad, Angol", ID=2743-18-LE18, por un monto de \$19.933.090 (IVA incluido).
- b) El Decreto Exento N° 1849, del 03 de Octubre del 2018, que aprueba el contrato de la obra "Instalación y Demarcación de reductores de velocidad, Angol", ID=2743-18-LE18, por un monto de \$19.933.090 (IVA incluido), suscrito entre la Municipalidad de Angol y el contratista Juan Carlos Muñoz Sáez.
- c) Carta presentada por la Empresa Juan Carlos Muñoz Sáez, de fecha 29 de Octubre del 2018, donde indica término de las obras y solicita Recepción Provisoria.
- d) El Decreto Exento N° 2045 de fecha 30 de Octubre del 2018, que nombra la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra indicada anteriormente.
- e) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 12 de Noviembre del 2018 de la Obra en comento, emitida por la Comisión de Recepción, sin observaciones.
- f) El Decreto Exento N° 689 de fecha 16 de Abril del 2019, que nombra la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra.
- g) El Acta de Recepción Definitiva de fecha 25 de Abril del 2019, emitida por la Comisión de Recepción, sin observaciones.
- h) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, Normas sobre exención trámite de Toma Razón,
- i) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

DECRETO

1.- Se liquida contrato de la Obra "Instalación y demarcación de reductores de velocidad", ID=2743-18-LE18, según Acta de Recepción Definitiva. Debido a fiel y oportuno cumplimiento del contrato se devuelve boleta de garantía N° 0308773 del banco BCI de fecha 31 de Agosto del 2018 por un valor de \$996.655 (Novecientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y cinco pesos)

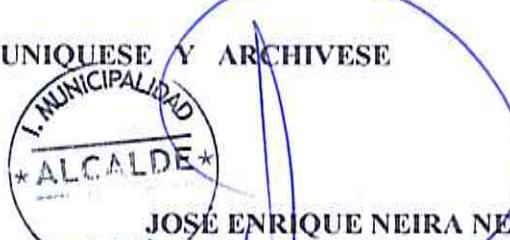


NELSON HERREA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JENN/NHO/AUM/
DISTRIBUCION:

- c.c. Sres. Empresa Contratista
- c.c. Depto. de Seepla
- c.c. Tesorería Municipal
- c.c. Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Archivo Secretaría Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL